

**VEGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

En la ciudad de Tlaxcala de Veintiseis, se asienta el acto presente, donde los **VEGÉSIMA CINCO** **MIEMBROS DEL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, en la oficina de la Presidencia, ubicada en las instalaciones de este recinto legislativo, se encuentran reunidos los Diputados que integran la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, de conformidad con el acuerdo de fecha 31 de agosto del año dos mil veinticuatro por el cual se aprobó la integración de las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado, con el carácter siguiente: Diputado **LORENA RUÍZ GARCÍA**, como Presidenta de la Comisión, y con el carácter de vocales, los Diputados **CADIMELA HERNÁNDEZ ISLAS** y **ENRIQUETA MORALES DEL CAMPO**-----

Acto seguido, la Diputada **LORENA RUÍZ GARCÍA** procede al pase de lista, haciéndose constar que en este acto, se encuentran presentes a la mayoría de los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, que hoy se reúne, acto seguido, la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara que existe Quórum legal para sesionar-----

Enseguida la diputada **LORENA RUÍZ GARCÍA** procede a dar lectura al Orden del día, que se abordará durante la presente sesión, el cual se integra por los siguientes puntos:-----

- 1.- Pase de lista y Declaración de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Intervención de la Diputada Lorena Ruiz García, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado de Tlaxcala.
- 4.- Analizar la iniciativa de reforma al artículo 264 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con el propósito de establecer una agravante cuando se trataste a una niña, niño, adolescente o persona que no pueda comprender el significado del hecho fuera del estado, en los supuestos que determina la ley.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.

Dado a conocer el orden del día, la diputada presidenta lo somete a consideración y votación de los integrantes de esta Comisión Ordinaria, resultando *aprobado por unanimidad de votos*.-----

Posteriormente, la Diputada presidenta señala que en cumplimiento al acuerdo legislativo de fecha 31 de agosto del año dos mil veinticuatro, por el cual se integraron las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado de Tlaxcala, **SE DA INICIO A LA VEGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**-----

Se procede a disolver el tercer punto de la orden del día, la presidenta de la



VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Comisión, diputada Lorena Ruiz García, dirige unas palabras, las cuales se transcribe a la letra: -----

"Estimadas diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, sean cordialmente bienvenidas a esta sesión de trabajo. Su presencia permanente y su compromiso legislativo son indispensables para consolidar los avances que nuestro estado necesita en la defensa de los derechos humanos y la protección integral de las familias tlaxcaltecas. En esta ocasión, nos convoca la necesidad de dar seguimiento a una problemática que se ha vuelto cada vez más recurrente y alarmante en los procesos de separación de pareja, donde las hijas e hijos quedan en medio del conflicto. En múltiples ocasiones, los menores son sacados del territorio estatal sin el consentimiento de ambos progenitores, un acto que vulnera sus derechos y genera una severa afectación psicológica y emocional, constituyendo una forma directa de violencia en contra de la madre. Esta conducta se configura con claridad como violencia vicaria, utilizando a los hijos como un instrumento para dañar, controlar y someter a las mujeres. Con su valiosa participación y análisis crítico en esta sesión, habremos de valorar las acciones legislativas necesarias para frenar esta práctica y brindar un marco de protección jurídica más riguroso. Muchas gracias"-----

Se procedió abordar al **cuarto punto del orden del día**. Las diputadas integrantes de la Comisión centraron sus deliberaciones en el análisis de la iniciativa de reforma al artículo 264 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Durante la discusión, se enfatizó que esta propuesta legislativa tiene como propósito fundamental establecer una agravante específica cuando se traslade a una niña, niño, adolescente o persona que no pueda comprender el significado del hecho fuera del estado, en los supuestos que determine la ley. Las legisladoras señalaron que la sustracción y retención de menores fuera de la entidad por parte de uno de los progenitores o terceros, derivada de conflictos de separación o disputas familiares, se ha convertido en una problemática alarmante que vulnera gravemente el interés superior de la niñez. Se destacó que este tipo de conductas no solo desestabilizan el entorno emocional de los menores, sino que constituyen una forma directa de violencia vicaria orientada a infligir un daño severo a la madre o al progenitor que detenta la guarda y custodia. Asimismo, durante el intercambio de opiniones jurídicas, se debatió sobre la necesidad de dotar al Código Penal de sanciones más severas y de tipos penales claros que inhiban estas conductas ilícitas, cerrando los espacios de impunidad que actualmente facilitan el desplazamiento de menores fuera de la jurisdicción estatal sin el consentimiento de ley. Se subrayó que la tipificación adecuada y el establecimiento de agravantes proporcionales permitirán a las instancias de procuración de justicia actuar con mayor firmeza y eficacia en la protección de la infancia tlaxcalteca. Tras un amplio análisis de las implicaciones legales y sociales

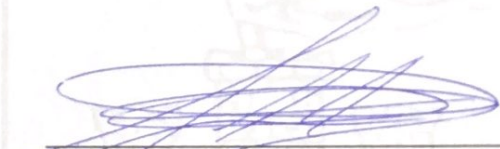


VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

de la propuesta, el colegiado acordó respaldar el contenido normativo de la iniciativa y solicitar a la secretaría técnica la integración de las observaciones técnicas vertidas en la sesión, con el fin de avanzar en la elaboración del dictamen correspondiente para su posterior presentación y discusión ante el Pleno del Congreso.-----

Para continuar con el **quinto punto del orden del día**, la Diputada Presidenta informa que no hay asuntos generales que tratar y que al no existir ningún otro comentario y habiendo agotado el orden del día, siendo las **DIECISEIS** horas con **CUARENTA Y CINCO** minutos del **DÍA 15 JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, declaró legalmente clausurada la presente sesión de trabajo -----

Así lo acordaron las Diputadas integrantes de la presente Comisión Ordinaria, levantándose la presente acta para constancias, en la hora y fecha señaladas, firmando al margen y al calce, todas las que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. -----


DIPUTADA LORENA RUIZ GARCIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS
VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
DIPUTADA ENGRACIA MORALES DELGADO
VOCAL DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS